INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas

FECHA INFORME:

Día 28. Mes 01. Año 2019.

CONTRATO N° 192 de 2018.

FECHA FIRMA: Día 28. Mes 01. Año 2019.

OBJETO DEL CONTRATO:
"Contratar la adquisición de tela, suelas y cuero para la confección de uniformes y calzado para la dotación de la población privada de la libertad condenada en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Ítem 3: Suelas para calzado femenino y el Ítem 4: Suelas para calzado masculino".

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 05. Mes 10. Año 2018.

AVANCE CONTRATO:

Días 70.

Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
N/A

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí X.

- Se confirma en el aplicativo SECOP II, la Resolución N° 003030 del 13 de septiembre de 2018 mediante la cual se adjudicó el ÍTEM 3: SUELAS PARA CALZADO FEMENINO y el ÍTEM 4: SUELAS PARA CALZADO MASCULINO.
- Con oficio 2018EE0087398 del 27 de septiembre de 2018, se informa al Contratista la disponibilidad de las muestras patrón en cumplimiento de la cláusula segunda. Especificaciones Técnicas del Contrato 192 de 2018.
- El día 5 de octubre de 2018 se suscribió Acta de Inicio con el representante legal del contratista.
- El 5 de octubre de 2018 la Coordinadora del Grupo de Contratación expide acta de aprobación de garantías del Contrato de Compraventa N° 192 de 2018.

- Mediante oficio 2018EE0092564 del 8 de octubre de 2018 se citó al proveedor a una reunión con la supervisora del contrato 192 de 2018 para definir aspectos propios de la ejecución general del contrato, fechas de entrega y demás aspectos los cuales quedaron consignados en el Acta 1120 del 9 de octubre de 2018.
- Mediante oficio 2018EE0094504 del 10 de octubre de 2018, se informó al representante legal del contratista, la aprobación de las contra-muestras en cuanto a diseño y color, resaltando que las suelas que serían entregadas en el Almacén General del INPEC debían cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el mencionado contrato, las cuales serían analizadas por un laboratorio acreditado por la ONAC.
- El día 17 de octubre de 2018 mediante oficio 2018EE0097624, se hizo entrega de la distribución de suelas para los establecimientos productores de calzado.
- Mediante oficio 2018EE0099314 del 19 de octubre de 2018, se solicitó cotización de las pruebas de ensayo de laboratorio de acuerdo a las fichas técnicas incluidas en el Pliego de condiciones en el marco del Contrato 192 de 2018.
- Con oficio 2018IE0132852 del 29 de octubre de 2018, se solicita a la Dirección General del INPEC autorización para la adición del contrato 192 de 2018.
- En oficio 2018IE0137605 del 6 de noviembre de 2018, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el concepto jurídico para la adición del contrato 192 de 2018.
- En oficio 2018IE0137611 del 6 de noviembre de 2018, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa el concepto financiero para la adición del contrato 192 de 2018.
- Mediante oficio 2018IE0137965 del 6 de noviembre de 2018, el Coordinador (E) del Grupo de Contabilidad emitió concepto favorable para la adición del contrato 192 de 2018.
- En oficio 2018IE0139719 del 8 de noviembre de 2018, la Subdirección de Gestión Contractual solicitó adjuntar la descripción del contrato 192 de 2018 con el fin de justificar la cantidad que se requiere para la adición solicitada y el valor estimado relacionado en el numeral 4 de los estudios previos.
- Con oficio 2018IE0140673 del 9 de noviembre de 2018, el Director General del INPEC solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa la expedición de CDP para la adición del contrato 192 de 2018.
 - Mediante oficio 2018EE0112589 del 13 de noviembre de 2018 se solicitó al representante legal del contratista manifestar por escrito si la empresa se encontraba en capacidad de entregar las cantidades objeto de la adición dentro del plazo de ejecución del contrato.
- La Coordinadora de Presupuesto expide CDP 85618 del 13 de noviembre de 2018
- Según oficio de fecha 13 de noviembre de 2018 suscrito por el representante legal del proveedor, el contratista manifiesta encontrarse en capacidad de entregar las cantidades objeto de la adición.
- Mediante oficio 2018IE0142509 del 14 de noviembre de 2018, se solicitó a la Coordinadora del Grupo de Tesorería incluir en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del mes de diciembre el pago del Contrato 192 de 2018 por valor de $274.320.000 y su adición por valor de $14.610.995.
- Mediante oficio 2018IE0142254 del 14 de noviembre de 2018, se amplía la justificación para la solicitud de la adición del contrato 192 de 2018.
- Con oficio 2018IE0143339 del 15 de noviembre de 2018 se hace entrega de los documentos solicitados por la Subdirección de Gestión Contractual para el trámite de la adición del Contrato 192 de 2018.
- El día 16 de noviembre de 2018, se realiza la recepción de suelas objeto del Contrato 192 de 2018, dejando registro documental en Acta N° 1231.
- Mediante oficio 2018IE0145213 del 19 de noviembre de 2018 se hace entrega a la Coordinadora del Grupo de Bienes Muebles e Inmuebles, de la factura y soportes requeridos.
- Mediante oficio 2018EE0122826 del 28 de noviembre de 2018, se hace entrega de las muestras de suelas para calzado femenino y masculino y se solicita al Laboratorio de Control de Calidad del Ejército realizar pruebas de laboratorio.

- El día 29 de noviembre de 2018 se suscribe el Acta de Adición N° 01. Modificación 01 del Contrato de Compraventa N° 192 de 2018.
- El día 3 de diciembre de 2018, el contratista hace entrega de juegos de probetas para la realización de análisis correspondientes.
- Mediante oficio 2018IE0156173 del 6 de diciembre de 2018, se solicita la adición de decimales a precios unitarios de los ítems 3 y 4 para la modificación de la adición N° 01. Modificación 01 del Contrato de Compraventa N° 192 de 2018.
- En oficio 2018IE0156828 del 7 de diciembre de 2018, la Subdirección de Gestión Contractual solicita corregir los valores totales de los ítems relacionados en el oficio 2018IE0156173 del 6 de diciembre de 2018.
- Mediante oficio 2018IE0156949 del 7 de diciembre de 2018, radicado el 10 de diciembre de 2018, se envía solicitud corregida para la adición de decimales a los precios unitarios de los ítems 3 y 4.
- Mediante Acta N° 01315 del 11 de diciembre de 2018 suscrita por la Supervisora del Contrato, la Coordinadora del Grupo de Actividades Ocupacionales y el Gerente de Encaucho, se verifica los resultados de laboratorio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de las suelas para calzado femenino y masculino, encontrando que: para las suelas de calzado femenino y masculino no se cumplen los valores requeridos en cuanto a la resistencia a la abrasión y solamente para las suelas de calzado masculino no se cumplen los valores requeridos para la resistencia a la flexión. El Gerente de Encaucho solicita realizar un nuevo muestreo y someterlos a pruebas nuevamente, requerimiento que es aprobado por la Supervisora del Contrato fijando la fecha para el muestreo en el Almacén General del INPEC para el 12 de diciembre de 2018.
- El día 13 de diciembre de 2018 se suscribe Acta de Modificación N° 02 al Contrato de Compraventa N° 192 de 2018.
- Mediante oficio del 13 de diciembre de 2018, suscrito por el representante legal de Encaucho, solicita autorización para que el Gerente Administrativo esté presente en el momento que se realicen las pruebas de laboratorio para verificar información y resultados.
- En oficio 2018EE0132802 del 13 de diciembre de 2018 se informa al contratista que consultado el Laboratorio, de acuerdo a sus políticas internas, no autoriza el ingreso del representante de Encaucho, contrario a lo anterior, autorizan la presencia de un funcionario del INPEC para el atestiguamiento de las pruebas de laboratorio, designado por la supervisora del Contrato.
- Mediante oficio del 13 de diciembre de 2018, suscrito por el representante legal de Encaucho, se reciben dos juegos de probetas por cada ítem para la realización de las pruebas pendientes por practicar.
- El día 14 de diciembre de 2018, se realiza la recepción de suelas objeto de la adición del Contrato 192 de 2018, dejando registro documental en Acta N° 1333.
- Con oficio del 14 de diciembre de 2018, suscrito por el representante legal de Encaucho, se recibe un juego de probetas por cada ítem para la realización de las pruebas pendientes por practicar.
- En oficio del 14 de diciembre de 2018, suscrito por el representante legal de Encaucho, se solicita prórroga desde el 15 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2018 con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mediante oficio 2018IE0160696 del 14 de diciembre de 2018, la supervisora del Contrato solicita autorización a la Dirección General del INPEC para la prórroga del Contrato 192 de 2018 hasta el 28 de diciembre de 2018.
- Mediante oficio 2018IE0160754 del 14 de diciembre de 2018, la supervisora del Contrato solicita concepto jurídico a la Subdirección de Gestión Contractual para la prórroga del Contrato 192 de 2018 hasta el 28 de diciembre de 2018.
- Mediante oficio 2018IE0160822 del 14 de diciembre la Subdirección de Gestión Contractual emite concepto de viabilidad jurídica para la prórroga del Contrato 192 de 2018.

- Mediante oficio 2018EE0133920 del 17 de diciembre de 2018 se hace entrega de las muestras de suelas para calzado femenino y masculino correspondientes a la adición del Contrato 192 de 2018 y se solicita al Laboratorio de Control de Calidad del Ejército realizar las pruebas correspondientes.
- Mediante oficio 2018EE0133937 del 17 de diciembre de 2018 se hace entrega de las muestras de suelas para calzado femenino y masculino y se solicita al Laboratorio de Control de Calidad del Ejército realizar las pruebas con atestiguamiento, designando al funcionario de la SUBDA José Vicente Yanquen Rivera, quien se presentaría en la fecha, sitio y hora que el laboratorio informara.
- Mediante oficio 2018IE0160830 del 17 de diciembre de 2018 se hace entrega a la Coordinadora del Grupo de Bienes Muebles e Inmuebles, de la factura con los soportes correspondientes.
- Con oficio 2018IE0162125 del 18 de diciembre de 2018, se notifica al funcionario de la SUBDA José Vicente Yanquen Rivera, la fecha y hora para su asistencia al atestiguamiento de las pruebas de laboratorio que se realizarán a las suelas para calzado femenino y masculino de la PPL.
- El día 19 de diciembre de 2018 se realizó el atestiguamiento de las pruebas de laboratorio de suelas para calzado femenino y masculino de la PPL, dejando como registro de calidad el Acta N° 1339.
- El día 21 de diciembre de 2018 se realizó la etapa final del atestiguamiento en el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército, encontrando que las suelas para calzado femenino presentan una abertura pequeña, mientras que las suelas para calzado masculino se partieron totalmente de lado a lado. Se hacen registros fotográficos y se procede al desmonte de las probetas.
- El día 24 de diciembre de 2018 se reunieron en la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, el Director del área, la Subdirectora de Gestión Contractual, el representante de Encaucho (autorizado mediante oficio del 21 de diciembre de 2018) y la Supervisora del Contrato, acordando la devolución del lote de suelas para calzado masculino en su totalidad, con el fin de permitir que con un tiempo adicional el material se comporte como se espera. El Contratista se compromete a: retirar las suelas para calzado masculino del Almacén General el día 26 de diciembre de 2018, a la ampliación de las pólizas hasta el 28 de febrero de 2019 y a la entrega de las suelas para calzado masculino en el mes de enero de 2019, momento en el cual se practicarán nuevas pruebas de laboratorio. Adicionalmente, los costos de traslado de los bienes y el servicio de laboratorio serán asumidos por el Contratista.
- El día 26 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Almacén General del INPEC se realiza la devolución al Contratista de las suelas para calzado masculino, dejando registro documental en Acta N°1360.
- El día 22 de enero de 2019, según lo acordado en reunión realizada el 24 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Almacén General del INPEC, se recibe la totalidad de las suelas para calzado masculino objeto del Contrato 192 de 2018 y su adición.
- Mediante oficio 2019EE0008979 del 22 de enero de 2019, se hace entrega de las muestras de suelas para calzado masculino correspondientes al Contrato 192 de 2018 con su adición y se solicita al Laboratorio de Control de Calidad del Ejército realizar las pruebas de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el mencionado contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X. Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).
N/A

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

- Entrega de los bienes objeto del contrato en las cantidades solicitadas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en el Contrato 192 de 2018. Está pendiente la entrega de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las suelas para calzado masculino, las cuales presentaron diferencias que el fabricante atribuye a la naturaleza del material, el cual requiere un tiempo para adquirir las condiciones exigidas.
- Pago del costo de las pruebas de laboratorio realizadas con base en las normas técnicas descritas en la tabla de especificaciones técnicas registradas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo.
- Constituyó las garantías del Contrato 192 de 2018 y su adición.

SANDRA MARCELA TRUJILLO GONZÁLEZ
C.C. No. 52.203.086
Subdirectora (E)
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS